

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

ACUERDO DE CONSEJO N° 071-2023-MPB

Bellavista, 17 de abril del 2023

Visto en sesión ordinaria de Consejo, de fecha 14 de abril de 2023; el Consejo Municipal, quien otorga la autorización para uso de Terreno Municipal para la ejecución del Proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 41 UNIDADES PRODUCTORAS 41 DISTRITOS DE 8 PROVINCIAS DE DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 396-2004-MPB/A, el acuerdo N° 223 adoptado, por voto unánime, del Consejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 022-2004-MPB, de fecha 29 de noviembre del 2004, respecto a autorizar la compra de un terreno en una zona apropiada, fuera del radio urbano, para destinarlo como Relleno Sanitario para la ciudad de bellavista, Inscrita en la ficha N° 17475 del registro de Propiedad Inmueble de la Ciudad de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres.

Que, mediante el pedido para ejecución del proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 41 UNIDADES PRODUCTORAS 41 DISTRITOS DE 8 PROVINCIAS DE DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", se acordó AUTIRIZAR el uso de Terreno Municipal.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad de órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades n° 27972 y a lo acordado por el consejo, en Sesión Ordinaria de Fecha 17 de abril de 2023 del presente año, luego del debate respectivo, se aprobó se acepte la Autorización para uso de terreno Municipal para la ejecución del proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 41 UNIDADES PRODUCTORES 41 DISTRITOS DE 8 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Ceder** en sesión de uso, un terreno municipal a la Autoridad Regional Ambiental por el plazo de 3 años, para ser utilizado en el proyecto Recuperación de los servicios eco sistémicos en 41 unidades productoras 41 distritos de 8 provincias de departamento de San Martin.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** con el contenido del presente acuerdo a las áreas involucradas, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
BELLAVISTA - REGIÓN SAN MARTIN

Salvador Campos Rodrigo
ALCALDE

